

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

Calificac. El infrascripto secretario del Ayuntamiento de esta Villa
de Madrid Certifico: que los R. que se componen en este dia
de la fecha han cumplimentado sus deberes del V.º y V.º
de primera instancia del Partido, fecho en virtud del Real
haciendo saber que habiendo acordado los Señores Alcaldes
y Jueces Civil de la Provincia en virtud de que adoptarse medi-
das para atender al socorro de los pobres que constituidos
en aquellas Cortes Conciles sin medios de subsistencia estan
puesta á las V.º y V.º de una total indigencia, en virtud
de un R. de S.º anterior pidio informar la Real Audiencia
Real de Madrid quien en un R. del mismo manifestò que los fon-
dos de S.º para atender al socorro de los pobres por el V.º y V.º
de sus causas, y que para ocurrir á los gastos se forma
una liquidacion á cada uno exigiendo su importe de las heren-
cias de los pueblos de su naturaleza y de los fondos
comunales, haciendo saber á la vez esta disposicion que de-
beria considerarse como interina, sin perjuicio de lo que el Sr.
V.º y V.º de las V.º y V.º consultas sobre el particular con-
formado en virtud de un R. de S.º de Madrid de 11 de Mayo de 1836 con
el indicado dictamen: á su virtud dispuso el V.º y V.º de S.º
que se permitiera á su poder por meses anticipados los fondos
correspondientes á los gastos de los pobres y de los gastos de cada
Villa, á favor de real y mediano de los fondos comunales
y de los defectos y consumos de V.º y V.º de los demas exis-
tentes, V.º y V.º de S.º y haciendo lo del importe de un
mes anticipado al tiempo de la remision del V.º. Para
que con este mandato se realice y con el V.º de S.º de Madrid de 11 de Mayo de 1836
de S.º y V.º de S.º de Madrid de 11 de Mayo de 1836
de S.º y V.º de S.º de Madrid de 11 de Mayo de 1836

J.º B.
Juan Navarro
Secretario

Juan Pedro Ortega
Ferreira
Jefe de Sala

